**Justicia 2020**

Entendiendo que todo ciudadano debe tener el derecho y la oportunidad de participar en la dirección de los asuntos públicos, se ha ido incorporando la participación ciudadana a la agenda pública en diversos temas, procurando un acceso equitativo a los derechos fundamentales.

En tal sentido el gobierno ha fortalecido esta tendencia, siendo un claro ejemplo de ello el Programa Justicia 2020, implementado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Justicia 2020 es un programa de reforma integral del sistema de justicia, que por primera vez en la Argentina aplica los valores de gobierno abierto en este ámbito. Desde su lanzamiento en mayo de 2016, se generó una nueva dinámica de trabajo caracterizada por la transparencia y participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

En tal sentido, el programa busca que organizaciones y particulares participen activamente en el trazado y seguimiento de políticas públicas en todo su ciclo. Los resultados obtenidos durante 2017 son sumamente auspiciosos y muestran un avance hacia una justicia cercana a la comunidad, moderna, transparente e independiente.

Cabe destacar algunos ejemplos, tales como:

-**Centros de Acceso a la Justicia**

Más de 300.000 personas fueron asistidas en 2017 a través de los 89 Centros de Acceso a la Justicia (CAJ), que, por primera vez, tienen presencia en todas las provincias argentinas. Estas oficinas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos brindan servicios de atención legal primaria integral: asesoran, asisten y acompañan a personas que enfrentan barreras para el ejercicio de sus derechos, o experimentan conflictos interpersonales o legales. La demanda más común es la tramitación del DNI y la facilitación del acceso a las prestaciones de seguridad social, como la Asignación Universal por Hijo.

-**Juicios orales**

En 2017 se implementó la generalización de la oralidad en los juicios de conocimiento civiles en 5 provincias: Buenos Aires, San Luis, Formosa, Mendoza, y Chaco. Más de 120 jueces participan y tomaron más de 5.100 audiencias. Hay ocho jurisdicciones que están trabajando para sumarse a este proyecto durante 2018.

Argentina entre los 20 países con mejor apertura de datos

**-Datos abiertos**

Argentina quedó posicionada entre los 20 países con mejor apertura de datos, saltó del puesto 54 al 20 en el Índice de Datos Abiertos de 2016, desarrollado por la Fundación Conocimiento Abierto, una organización internacional sin fines de lucro que desde hace más de una década trabaja en iniciativas que impulsan la innovación en datos y gobierno abierto.

Estas bases se publicaron en el Portal de Datos de la Justicia Argentina, disponible en datos.jus.gob.ar/, que ya cuenta con 31 datasets provistos por 16 instituciones, presentando información fiable y consolidada de la justicia argentina.

**-Gestión de calidad judicial**

El Ministerio asistió a cerca de 100 organismos judiciales en implementación de gestión de calidad entre 2016 y 2017. Además, se entregó por primera vez el Premio a la Calidad Judicial, que promueve el desarrollo de prácticas enfocadas en mejorar el servicio de justicia, y propone estimular la competitividad de los organismos jurisdiccionales para lograr una mejor atención y una agilización de los tiempos procesales, priorizando las necesidades y expectativas de los destinatarios.

**-Integración social de personas privadas de libertad**

Los programas de integración social impulsados en establecimientos penitenciarios federales durante 2017 incluyeron múltiples acciones. Entre ellas, 31 cursos de formación profesional realizados en establecimientos penitenciarios y 4 en espacios post penitenciarios, en los que más de 700 personas fueron capacitadas, 29 eventos deportivos en los que casi 100 personas privadas de su libertad practicaron rugby, tenis, basquet, yoga y otras actividades y otras 150 pudieron asistir como espectadores en eventos y charlas con deportistas de renombre sobre dinámicas deportivas y fortalecimiento de actividades en equipo, 10 mesas de trabajo con actores institucionales para el seguimiento de la situación educativa en establecimientos penitenciarios federales, 8 talleres dirigidos a madres alojadas junto a sus hijos o embarazadas, de los que participaron la totalidad de mujeres embarazadas o alojadas con sus hijos y 11 talleres de arte de los que participaron 200 personas privadas de su libertad.

**-Apoyo financiero para la modernización judicial**

Durante 2017 se brindó asistencia financiera a 15 provincias, con más de 21 proyectos en ejecución para obras de infraestructura judicial o penitenciaria, adquisición de equipamiento y tecnología para juicios orales y fortalecimiento de investigación penal; se celebraron 17 convenios con provincias para la entrega de más de 2.150 tobilleras electrónicas y capacitación a más de 1.000 agentes penitenciarios y judiciales en el marco del programa de Federalización de Mecanismos Alternativos al Encarcelamiento.

Por otra parte, el programa Justicia 2020 constituye también una herramienta para alcanzar los objetivos de la [Agenda Mundial para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas](https://www.justicia2020.gob.ar/agenda-2030-naciones-unidas/), a través de la construcción de instituciones sólidas y confiables que garanticen la paz y el acceso a la justicia para todos (ODS 16).

Los objetivos de transformación institucional incluidos en Justicia 2020 en coincidencia con la Agenda 2030 son los siguientes: reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas; poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños; promover el estado de derecho y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos; reducir de manera significativa las corrientes financieras y de armas ilícitas; fortalecer la recuperación y devolución de bienes robados; luchar contra todas las formas de delincuencia organizada; reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas; crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles; garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles; garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales; fortalecer las instituciones nacionales pertinentes para prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia; y promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

La información suministrada puede ampliarse consultando la página web de Justicia 2020 <https://www.justicia2020.gob.ar/>

**Paridad de Género**

En Argentina se encuentra vigente la Ley 24.012, denominada ley de Cupo o Cuota, sancionada en 1991, siendo la primera ley en latinoamérica que estableció la obligatoriedad de incluir un mínimo de 30% de mujeres en las listas electorales, para cargos legislativos nacionales y en proporciones con posibilidad de resultar efectivamente electas.

En el entendimiento que dicha normativa si bien significó un gran avance, con el devenir del tiempo se terminó convirtiendo en un techo para la participación de las mujeres, el 22 de noviembre de 2017 fue sancionada la Ley 27.412 que lleva la representación femenina en las listas electorales al 50 %.

En tal sentido, la denominada ley de paridad de género, eleva el piso de participación femenina al 50% para la integración de las listas de candidatos legislativos en la jurisdicción nacional, que se aplicará por primera vez en las elecciones de renovación parlamentaria del año 2019.

Entre otras cuestiones, la ley introduce el artículo 60 bis en el Código Nacional Electoral y fija la obligatoriedad de intercalar candidatos de ambos sexos en las listas de legisladores nacionales.

A su vez, se incorpora la igualdad de género a nivel partidario, debiendo completarse las listas con un 50% de representantes de cada sexo.

**Artículo 42 de la Constitución Nacional, audiencias y consultas públicas[[1]](#footnote-1)**

El sistema constitucional argentino cuenta con mecanismos que amplían la participación ciudadana en los procesos de decisión de los actos de gobierno.

El mecanismo de audiencias públicas constituyó una innovación en el sistema administrativo, vinculado con el derecho de acceso a la información pública y con la participación de los usuarios de servicios públicos. Además de ser una forma de participación ciudadana, también es una garantía constitucional y un instrumento para la defensa de los derechos del usuario.

Un ejemplo reciente a citar, es el caso del transporte público en el Área Metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires, atento que en el mes de enero de 2018 se inició una consulta ciudadana para definir las nuevas tarifas de transporte.

En tal sentido, el Ministerio de Transporte de la Nación a través de su Resolución 13-E/2018, dio comienzo a denominada "consulta ciudadana" que actualmente se encuentra en curso, para que los usuarios tengan la oportunidad de expresar sus consideraciones sobre los esquemas tarifarios.

La consulta puede verse en la página oficial del Ministerio de Transporte de la Nación, bajo la leyenda “Consulta ciudadana de transporte público”. [[2]](#footnote-2)

1. Art. 42: Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno. Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos, y a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios. La legislación establecerá procedimientos eficaces para la prevención y solución de conflictos, y los marcos regulatorios de los servicios públicos de competencia nacional, previendo la necesaria participación de las asociaciones de consumidores y usuarios y de las provincias interesadas, en los organismos de control. [↑](#footnote-ref-1)
2. <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_consulta_ciudadana_-_red_sube.pdf> [↑](#footnote-ref-2)